REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MSN SA 020 DE 2025

OBJETO: EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

NOVIEMBRE DE 2025

INTRODUCCION

A continuación, se presenta un breve resumen del análisis del sector y el análisis del mercado para así poder establecer el monto total de las actividades a ejecutar para el proyecto denominado "**EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

El Artícu1o 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:
Deber, de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Igualmente se especifica la metodología que se utilizó para realización del estudio del sector de la siguiente manera:

I. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Sativanorte realizara un análisis del sector económico en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que se sintetiza en el siguiente documento, sustentado como se expone a continuación.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Sativanorte adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto denominado "**EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

A. Aspecto Económico

En atención al Artículo No. 8 de la Ley 715 de 2001, el cual señala como competencia de los Municipios no certificados, entre otras funciones, la de administrar y distribuir los recursos del sistema general de participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad y participar con los recursos propios en financiación de los servicios a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Septiembre de 2025

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,1	2,0	0,4	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	-0,9	1,9	0,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	1,9	-1,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,7	-3,4	-2,5	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,1	2,1	2,4	-0,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-1,6	-0,4	4,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1	-3,8	-2,0	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,1	-0,3	-0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	1,3	0,6	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-4,0	-1,8	0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	1,4	0,6	0,3	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	-0,0	0,8	0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-2,1	-3,1	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,8	5,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-1,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-3,0	1,4	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	-1,0	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,3	-0,2	1,0	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,2	3,6	2,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,8	2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	8,0	6,3	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	4,2	3,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	5,6	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	2,9	3,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,3	2,3	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	3,9	2,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	6,2	2,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	3,9	3,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	5,7	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	2,9	3,4	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	4,0	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,8	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,4	1,8	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,3	3,2	4,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,2	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

B. Aspecto Técnico

1. Cambios tecnológicos

En el proceso de contratación no aplican cambios tecnológicos

2. Amplitud de la oferta de características de los productos

A continuación, se enuncian las cantidades a contratar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
A	**EXPANSION ALUMBRADO**		
1	SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLIMMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 8 M 510 KGF. INCLUYE EXCAVACION	UN	16
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE EN ALUMINIO TRENSAD0 NUMERO 2+1-2 AWG AISLADA EN MULTIPLEX - A.C.S.R INCLUYE PERNO DE FIJACION	ML	540
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED 100W CON MAS DE 13000 LUMINES INCLUYE CABLE N°12 DE CONEXION (INC. FOTOCELDA)	UN	16
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERNO DE OJO BIERTO GLABANIZADO	UN	16
5	CONECTORES DENTADOS DP 9	UN	32
6	BRAZO DE 1.50 M DE FIJACION LUMINARIA CON COLLARIN	UN	16
7	GRAPA DE RETENCIÓN	UN	8
8	GRAPA DE SUSPENSIÓN	UN	13
9	TRANSPORTE DE MATERIALES POSTES Y HERRAJES EN CAMION GRUA	GLB	2

Otras especificaciones

2 ANEXO TECNICO

Este anexo técnico abarca la descripción detallada de los trabajos, materiales y especificaciones técnicas para la correcta ejecución de las siguientes obras:

Suministro e Instalación de Infraestructura Fija

Ítem	Definición Técnica y Especificaciones Clave
SUMINISTRO, ARRINADA, HINCADA Y PLIMMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 8 M 510 KGF. INCLUYE EXCAVACIÓN	Se refiere al proceso completo de instalación de un **poste de hormigón armado** (ferroconcreto) que sirve como soporte principal para la red eléctrica y la luminaria.
	* **Material**: **Ferroconcreto (Hormigón armado)**, conocido por su durabilidad y resistencia a la intemperie.
	* **Altura**: **8 metros** (longitud del poste).
	* **Resistencia/Esfuerzo Nominal**: **510 KGF** (Kilogramos Fuerza). Esta es la carga máxima que el poste puede soportar en su extremo superior sin romperse, un dato crucial para la seguridad estructural.
	* **Proceso**: **Arrimada** (acercar), **Hincada** (levantar e introducir en el agujero), y **Plimmada** (alinear y asegurar que esté perfectamente vertical) son las fases de la instalación.
	* **Incluye**: La **excavación** del hoyo donde se cimentará el poste.

Conductor y Conexiones Eléctricas

Ítem	Definición Técnica y Especificaciones Clave
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE EN ALUMINIO TRENZADO NÚMERO 2+1-2 AWG AISLADA EN MULTIPLEX -	Se refiere al conductor eléctrico principal que transporta la energía a lo largo de la red.

Ítem	Definición Técnica y Especificaciones Clave
A.C.S.R INCLUYE PERNO DE FIJACIÓN	
	* **Material del Conductor**: **Aluminio Trenzado** (lo hace ligero y flexible).
	* **Calibre (AWG)**: **2+1/2 AWG**. AWG (American Wire Gauge) es la norma para el calibre del conductor. La configuración "2+1/2" probablemente se refiere a un **cable triplex o cuádruplex**, donde hay 2 conductores de fase (energía) + 1 neutro + 1/2 (que podría ser el conductor neutro/mensajero más delgado). Es un cable preensamblado.
	* **Aislamiento**: **Aislada en Multiplex** (cable agrupado y recubierto con material aislante, usado típicamente para distribución aérea).
	* **Tipo de Cable**: **A.C.S.R (Aluminum Conductor Steel Reinforced)**. Es un conductor de aluminio reforzado con un núcleo de acero (para darle alta resistencia mecánica y ser el soporte principal en el vano).
CONECTORES DENTADOS DP 9	Elemento de conexión eléctrica diseñado para realizar una **derivación segura** de energía del conductor principal (troncal) a la línea de servicio (la luminaria o acometida).
	* **Tipo**: **Conector de Perforación de Aislamiento (IPC)** o similar. Su diseño **dentado** permite "perforar" el aislamiento del cable sin pelarlo, asegurando el contacto eléctrico con el conductor interno sin comprometer la hermeticidad del punto de conexión.
	* **Especificación**: **DP 9** es el código o la referencia específica del modelo que indica el rango de calibres de cable para los que está diseñado.

Elementos de Iluminación y Fijación

Ítem	Definición Técnica y Especificaciones Clave
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED 100W CON MÁS DE 13000 LÚMENES INCLUYE, CABLE N°12 DE CONEXIÓN (INC. FOTOCELDA)	Se refiere al dispositivo de iluminación moderno de alta eficiencia.
	* **Tecnología**: **Panel LED**. Tipo de fuente de luz conocida por su eficiencia energética y larga vida útil.
	* **Potencia Eléctrica**: **100 Vatios** (W). Es el consumo de energía del dispositivo.
	* **Flujo Luminoso**: **Más de 13.000 Lúmenes** (lm). Es la cantidad total de luz visible emitida por la luminaria, lo que indica su capacidad de iluminar.
	* **Conexión**: Incluye el **Cable N°12 AWG** (típico para este tipo de cargas y distancias cortas) para la conexión interna al circuito.
	* **Control**: Incluye **Fotocelda**. Es un sensor óptico que **enciende o apaga automáticamente la luminaria** detectando los niveles de luz ambiental (amanecer/anochecer).
BRAZO DE 1.50 M DE FIJACION LUMINARIA CON COLLARIN	Soporte metálico horizontal que se utiliza para separar la luminaria del cuerpo del poste, permitiendo que la luz se proyecte de manera uniforme sobre la calle.
	* **Longitud**: **1.50 metros**.
	* **Componentes**: Incluye un **collarín** (una abrazadera o anillo metálico) que sujeta el brazo firmemente al poste, transfiriendo el peso de la luminaria de manera segura.
GRAPA DE RETENCIÓN	Dispositivo mecánico diseñado para **anclar, fijar y retener** de forma segura los conductores (cables) o el mensajero (cable de soporte) en los extremos de un tramo de la red o en un punto final.
	* **Función**: Absorber las tensiones mecánicas (fuerzas de tracción) del cable en los postes terminales o de esquina.
GRAPA DE SUSPENSIÓN	Dispositivo mecánico diseñado para **sostener y suspender** los conductores o cables mensajeros en los postes intermedios, permitiendo que el cable cuelgue libremente con su catenaria (curva natural).

Ítem	Definición Técnica y Especificaciones Clave
	* **Función**: Soporta el peso vertical del cable, permitiendo un ligero movimiento y evitando tensiones excesivas en los tramos rectos de la línea.

Logística

Ítem	Definición Técnica y Especificaciones Clave
TRANSPORTE DE MATERIALES POSTES Y HERRAJES EN CAMION GRUA	Servicio de logística para el traslado y manipulación de los elementos pesados y voluminosos de la instalación.
	* **Medio de Transporte**: **Camión Grúa** (camión equipado con un sistema de elevación hidráulico).
	* **Función**: El camión no solo transporta los **postes** y los **herrajes** (piezas de metal para sujetar el cableado y luminarias), sino que la grúa es esencial para la **descarga** y, fundamentalmente, para la **hincada (levantamiento)** y colocación de los postes de 8 metros.

1. **Tiempos de entrega**

El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos para su ejecución, y se extenderá hasta el día 30 de diciembre del año en curso.

2. **Aspecto Regulatorio**

ARTICULO 2° CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: señala, que, dentro de los fines esenciales del estado, está el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la misma constitución.

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

LEY 80 DE 1993: Por el cual se expide el estatuto general de contratación en la administración publica

LEY 1150 DE 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos**.**

LEY 1474 DE 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**.**

DECRETO 1082 DE 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…" **Artículo 2.2.1.1.1.5.3.** Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 2294 DE 2023: por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

DECRETO 1082 DE 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…" **Artículo 2.2.1.1.1.5.3.** Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 80 DE 1993. Artículo 1: Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

ESTUDIO DE LA OFERTA

3. Quien Vende

La entidad realiza un estudio del mercado analizando los posibles oferentes en la región que pueda satisfacer la necesidad. Los oferentes se encuentran en el SIREM (Sistema de Información y Reporte Empresarial) con el código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas) 5221 Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

4. Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Por la naturaleza del objeto del contrato se termina que los proveedores que pueden ofrecer son cualquier persona natural o jurídica local o nacional, por ende, determinarlos para el caso en concreto, es muy extenuante e ilimitado, por ello se diseña un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. Sin embargo, en la Región se cuenta con gran diversidad de personas jurídicas o naturales quienes al poseer la capacidad y experiencia requerida podrían participar en el proceso.

Los servicios contratados se ejecutarán directamente en el municipio de Sativanorte – Boyacá.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio

El Municipio de Sativanorte ha realizado la contratación con objetos similares a las del objeto del presente proceso de selección, a través de la modalidad de Contratación de selección abreviada. A continuación, se relacionan algunos procesos en los que se han adquiridos bienes similares utilizando la misma modalidad de contratación:

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
1	MSN SA 016 DE 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$162.391.027,50
2	MSN SA 10 DE 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE SATIVAVIEJO Y CENTRO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ	$40.859.520,00
3	MSN SI 10 DE 2021	subasta	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	COMPRA DE LUMINARIAS LED Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$40.364.800,00
4	MSN SA 11 DE 2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE - BOYACÁ	$46.070.000,00

2. Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio

Una vez Revisados en el SECOP procesos de selección de contratistas cuyo objeto es afín o similar con la necesidad de la entidad territorial, se acopia información relacionada la cual se relaciona a continuación:

Detalle del Proceso Número: MJ-SA-012-2022

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JERICÓ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO, MODERNIZACION Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL ÁREA URBANA DEL MUNCIPIO DE JERICÓ-BOYACÁ
Cuantía a Contratar	$ 82,920,420.39
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$82,920,420.39

Códigos BPIN

Código	Año
2021153680008	2021

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2022000208	$ 82,920,420.39

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Boyacá : Jericó
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Boyacá : Jericó
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 4 No. 3-71
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Boyacá : Jericó
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 4 No. 3-71
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	26-07-2022 08:00 a.m.

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CONTRATO DE OBRA No. 003 DE 2022
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO, MODERNIZACION Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL ÁREA URBANA DEL MUNCIPIO DE JERICÓ-BOYACÁ
Cuantía Definitiva del Contrato	$82,894,624.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 46670795
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 46670795
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	06 de agosto de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	10 de agosto de 2022
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	17 de septiembre de 2022
Fecha de Liquidación del Contrato	20 de octubre de 2022
Destinación del Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$82,894,624

Códigos BPIN

Código	Año
2021153680008	2021

Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)

Código	Fecha	Valor
2022000391	06-08-2022	$82,894,624

Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Detalle del Proceso Número: . MPR-SAMC-06-2020

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DEL RÍO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
Clase	[721515] Servicios de sistemas eléctricos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO- BOYACÁ
Cuantía a Contratar	$ 48,944,826
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2020000411	$ 48,944,826

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Boyacá : Paz de Río
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Boyacá : Paz de Río
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Cr3 No 7 -50 Barrio Colonial
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Boyacá : Paz de Río
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Cr3 No 7 -50 Barrio Colonial
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-11-2020 03:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	03-12-2020 03:00 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	planeacion@pazderio-boyaca.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
830128700	INTERPROYECTOS S.A.S	900

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
830128700	INTERPROYECTOS S.A.S	900

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	MPR-OP-02-2020
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	REMODELACION DELSISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLGIA LED EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO
Cuantía Definitiva del Contrato	$48,944,825.56 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	INTERPROYECTOS SAS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 830128700
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIO NEL DIAZ PACHECO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 7224967
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	14 de diciembre de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	16 de diciembre de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días
Fecha de Terminación del Contrato	26 de diciembre de 2020
Fecha de Liquidación del Contrato	26 de diciembre de 2020
Destinación del Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas) — Otro Recurso: — Valor: $48,944,825.56
Códigos BPIN	Código: 2020155370013 — Año: 2020
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Detalle del Proceso Número: SAMC-007-2022

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELÉN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación
Familia	[3911] Iluminación, artefactos y accesorios
Clase	[391116] Iluminación exterior y artefactos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN
Cuantía a Contratar	$ 93,769,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Sistema General de Participaciones - SGP		$93,769,000

Códigos BPIN

Código	Año
2022150870004	2022

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2022000157	$ 93,769,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Boyacá : Belén
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Boyacá : Belén
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	carrera 6 N 6-22
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Boyacá : Belén
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	carrera 6 N 6-22
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	02-05-2022 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	05-05-2022 09:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	comite_contratacion@belen-boyaca.gov.co
Información de la Adjudicación del Proceso	

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	068-2022 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	SUMINISTRO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN
Cuantía Definitiva del Contrato	$92,968,200.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	AMPER ELECTRIC SERVICIOS ELECTRICOS Y ESTRUCTURALES SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901446730
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUIS FELIPE PATARROLLO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 74373204
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	13 de mayo de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	23 de mayo de 2022
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	23 de junio de 2022
Fecha de Liquidación del Contrato	07 de julio de 2022
Destinación del Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $92,968,200
Códigos BPIN	Código: 2022150870004; Año: 2022
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código: 2022000248; Fecha: 13-05-2022; Valor: $92,968,200
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

3. Análisis Comercial

En esta región se encuentra personas naturales y jurídicas que se dedican a esta actividad. Luego para poder realizar un análisis comercial a nivel nacional se consultan contratos, que hayan ofrecido este tipo de servicio, a través del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), mostrando registros de contratos similares, pero de diferentes cuantías lo que dificulta establecer el valor del presente proceso, entonces se decide solicitar cotizaciones a diferentes proponentes en el país, Dando cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el correspondiente análisis del mercado, dada la Naturaleza Territorial de la Entidad Contratante cuyos resultados y según cotizaciones nos arrojó como resultado: **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($95.936.439,62), IVA INCLUIDO.**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 con el objeto de determinar entre otros aspectos los requisitos habilitantes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.16.1 y con el fin de asegurar que las empresas dedicadas a la actividad objeto del presente proceso de contratación para responder a las obligaciones se evaluaron estadísticamente los índices de varios contratos ejecutados y reportados ante el SECOP, con objeto similar al que se busca contratar.

D. ANALISIS FINANCIERO.

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, para lo cual, en atención a las disposiciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, y en relación a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal pretende hacer uso de los siguientes indicadores, los cuales son adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación que pretende desarrollarse.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores antes requeridos, fueron obtenidos del análisis de las muestras aleatoria tomada de la información financiera de diez (10) empresas relacionadas en el análisis de sector, las cuales presentan información de indicadores sobre su Capacidad financiera en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo al Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES).

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento y para el presente caso se utilizara el **Promedio o media aritmética,** la cual es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, **deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones,** para el caso concreto la muestra se realizará con 9 puntos de referencia u observaciones, así:

Nit	Razón social de la sociedad	Ciudad de domicilio	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
820003424-8	B & V INGENIERÍA S.A.S.	TUNJA	2,42	0,54	7,21	0,19	0,08
900413579-1	CONSTRUCCIÓN, INVERSIONES & REPRESENTACIONES DAHYA S.A.S.	QUIBDO	2,65	0,44	3,97	0,11	0,06
800154507-5	COINGA LTDA	TUNJA	7,06	0,45	17,53	0,26	0,14

900873247-2	2V CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTÁ	8,73	0,55	INDETER	0,04	0,01
900748450-7	AC AIRECO S.A.S	HUILA	7,19	0,52	7,64	0,4	0,19
901101022-4	ACCIONARQ SAS	BOGOTÁ	2,38	0,5	5,41	0,04	0,02
Análisis de las muestras			Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		PROMEDIO	5,072	0,500	8,352	0,173	0,083
Indicadores a establecer			Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
			5,072	0,44	El indicador de cobertura de intereses es utilizado en la revisión de la información financiera de una entidad y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros, por lo anterior, se dejara **1 o indeterminado**, debido a que no se puede descartar una empresa por no tener gastos financieros.	0,044	0,01

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes requisitos financieros habilitantes:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual 5,072
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,44
Razón de cobertura de intereses.	Mayor o igual a 1 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\Sigma \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\Sigma \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

a. Balance general
b. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y Cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor

del sector privado está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.01

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\Sigma \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\Sigma \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$

CESAR ARNALDO OROZCO AVILA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Paula Andrea Silva Gómez – Apoyo Profesional de la Secretaría De Planeación e Infraestructura.
Reviso: Cesar Arnaldo Orozco Ávila - Secretario de Planeación e Infraestructura
Reviso: Andrea Medina Casas – Asesor Contractual Externo